

Fwd: Radicado 2020 0942 FNA vs Nidia llanos consternación demanda

Jeimy llanos <jeimyllanos55@gmail.com>

Lun 24/01/2022 4:29 PM

Para: Juzgado 78 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl78bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Julian Alberto Ovalle Martinez <jovallem@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenas tardes adjunto documentos respectivos a la contestación de la demanda buen día quedó atenta a cualquier información adicional buen día.

Bogotá, D.C., 24 de enero de 2022

Señor

JUEZ 78 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
CONVERTIDO TRANSITORIAMENTE EN
60 DE PEQUEÑAS CAUSAS COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE BOGOTÁ
cmpl78bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
jovallem@cendoj.ramajudicial.gov.co

RADICADO: 110014003078-2020-00942-00
PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS
RESTREPO
DEMANDADO: NIDIA LLANOS

ASUNTO: Contestación de demanda

NIDIA LLANOS, domiciliada y residenciada en la ciudad de Bogotá, D.C., identificada con la cédula de ciudadanía No. 65.698.926 de Espinal, Tolima, obrando y litigando en causa propia de conformidad con el numeral 2. del artículo 28 del Decreto 176 de 1.971, respetuosamente procedo a contestar la demanda en el proceso de la referencia dentro del término legal y oportuno, recibida mediante mensaje de datos el día 11 de enero de 2021, de conformidad con lo estipulado en el inciso 3 del artículo 8 del Decreto 806 de 2.020, en los términos que a continuación se indican:

FRENTE A LOS HECHOS

Respecto a los hechos enunciados como fundamento fáctico de la demanda en el proceso de referencia, me permitiré hacer los siguientes pronunciamientos:

HECHO PRIMERO: Es cierto, así se extrae de la documental anexa a la demanda. (Proceso virtual).

HECHO SEGUNDO: Es cierto, así se extrae del poder, con respaldo en la documental anexa a la demanda. (Proceso virtual).

HECHO TERCERO: Es una afirmación de la actora que debe validar con las pruebas que se recauden en el curso del proceso.

HECHO CUARTO: Es cierto, así se extrae de la documental anexa a la demanda (Proceso virtual).

HECHO QUINTO: Es parcialmente cierto, existe el pagaré No. 656989926.

No es cierto que adeudo la totalidad de la suma relacionada por concepto de capital de las cuotas de mora porque he seguido realizando pagos de la obligación que se corrobora con las pruebas documentales, a saber:

- a) 19 de octubre de 2.020, pago por valor de \$2.000.000
- b) 15 de septiembre de 2.021, pago por valor de \$300.000
- c) 19 de octubre de 2021, pago por valor de \$300.000
- d) 17 de noviembre de 2021, pago por valor de \$300.000
- e) 17 de enero de 2022, pago por valor de \$400.000

HECHO SEXTO: Es una afirmación de la actora que debe validar con las pruebas que se recauden en el curso del proceso en cuanto hace relación a la aceleración del plazo de la obligación y dar por extinguido o insubsistente el plazo que falte para el pago total de cualquiera de las obligaciones.

No es cierto que adeudo la totalidad de la suma relacionada por concepto de capital aún no vencido porque continuo realizando pagos de la obligación que se corrobora con las pruebas documentales, a saber:

- a) 19 de octubre de 2.020, pago por valor de \$2.000.000
- b) 15 de septiembre de 2.021, pago por valor de \$300.000
- c) 19 de octubre de 2021, pago por valor de \$300.000
- d) 17 de noviembre de 2021, pago por valor de \$300.000
- e) 17 de enero de 2022, pago por valor de \$400.000

HECHO SÉPTIMO: No es cierto que adeudo la totalidad de la suma relacionada por concepto de intereses corrientes del Pagaré No. 656989926 porque he seguido realizando pagos de la obligación que se corrobora con las pruebas documentales, a saber:

- a) 19 de octubre de 2.020, pago por valor de \$2.000.000
- b) 15 de septiembre de 2.021, pago por valor de \$300.000
- c) 19 de octubre de 2021, pago por valor de \$300.000
- d) 17 de noviembre de 2021, pago por valor de \$300.000
- e) 17 de enero de 2022, pago por valor de \$400.000

HECHO OCTAVO: Me opongo al pago de interés de mora al Pagaré No. 856980926 porque continúo realizando pagos a la obligación contraída con el Fondo Nacional del Ahorro Carlos Lleras Restrepo.

HECHO NOVENO: Es cierto; así se desprende del certificado de tradición, matrícula inmobiliaria 50S-40267410, aportado como prueba documental por la parte actora en el proceso virtual.

HECHO DÉCIMO: Es una afirmación de la actora que debe validar con las pruebas que se recauden en el curso del proceso.

HECHO ONCEAVO: Es cierto; así se desprende de la prueba documental aportada por la parte actora en el proceso virtual.

HECHO DOCEAVO: Es una afirmación de la actora que debe validar con las pruebas que se recauden en el curso del proceso.

HECHO TRECEAVO: Es una afirmación de la actora que debe validar con las pruebas que se recauden en el curso del proceso.

FRENTE A LAS PRETENSIONES

FRENTE A LA PRIMERA: Es un ordenamiento que hace el Señor Juez conforme a lo normado al Estatuto Civil y al Código General del Proceso.

FRENTE A LA SEGUNDA: Me opongo porque he realizado pagos a la obligación contraída con el Fondo Nacional del Ahorro Carlos Lleras Restrepo como se corrobora con las pruebas documentales.

FRENTE A LA TERCERA: Me opongo a ser condenada al pago de agencias y costas del presente proceso porque siempre estoy en disposición de cumplir con la obligación crediticia, muy a pesar de la pandemia COVID 19 que agobia mi núcleo familiar.

EXCEPCIONES:

PAGO PARCIAL DE LA OBLIGACION

No adeudo la totalidad de las sumas de dinero relacionadas en la demanda, en tanto que he realizado pagos de la cuota en los siguientes meses, que se corrobora con las pruebas documentales que anexo a esta demanda, a saber:

- a) 19 de octubre de 2020, pago por valor de \$2.000.000
b) 15 de septiembre de 2021, pago por valor de \$300.000
c) 19 de octubre de 2021, pago por valor de \$300.000
d) 17 de noviembre de 2021, pago por valor de \$300.000
e) 17 de enero de 2022, pago por valor de \$400.000

Suma total de \$3.300.000

PRUEBA

Solicito, Señor Juez, sean tenidas en cuenta las siguientes pruebas:

DOCUMENTALES: Consignaciones que prueba pago de cuotas:

- a) 19 de octubre de 2020, pago por valor de \$2.000.000
b) 15 de septiembre de 2021, pago por valor de \$300.000
c) 19 de octubre de 2021, pago por valor de \$300.000
d) 17 de noviembre de 2021, pago por valor de \$300.000
e) 17 de enero de 2022, pago por valor de \$400.000

ANEXOS

Con la presente contestación de demanda, anexo:

- Documentos de pruebas documentales

NOTIFICACIONES

A LA DEMANDANTE: la señalada en el acápite de notificaciones de la demanda.

AL DEMANDADO: en el correo electrónico jeimyllanos55@gmail.com

Del Señor Juez, cordialmente,

Nidia Llanos

NIDIA LLANOS

C.C. No. 65.698.926 de Espinal, Tolima

65 698 926 de Espinal (tol)

PAGAR ANTES DE

08/01/2019

TOTAL A PAGAR

\$ 961,345.00

CREDITO No.

6545692072

Sistema Amortización: CICLICO DECRECIENTE

SALDO DE CAPITAL ANTES
DE ESTE PAGOpda, visita nuestros puntos de atención o ingresa a www.fna.gov.co

PLAZO COBERTURA	INTERES CORRIENTE EFFECTIVO ANUAL	INTERES MORA EFFECTIVO ANUAL	FECHA DE CORTE	COTIZACIÓN UVR	UVR	PESOS
0	3.5000	5.2500	14/12/2018	280.4941	66,125.6931	17,225,362.91

PAGOS EN EL MES

PAGO EN UVR	VALOR EN PESOS
9.1647	2,384.47
0.00	17,055.84
190.1909	49,483.66
503.7919	131,076.03
0.00	0.00
0.00	0.00
0.00	0.00
0.00	0.00
0.00	0.00
0.00	0.00
0.00	0.00
0.00	200,000.00

DISCRIMINACIÓN VALOR A PAGAR

CONCEPTO	VALOR
Valor Cuota	192,318.81
Valor Seguro	16,920.60
Saldo Vencido	752,106.31
Honorarios	0.00
Gastos Proceso Ejecutivo	0.00
Otros Cargos	0.00
Fogafin	0.00
Comisión F.N.G.	0.00
Subtotal	961,344.92
Menos Anticipos por Pagos	0.00
Menos Anticipos por Cesantías	0.00
Menos Cobertura F.R.E.C.H.	0.00

PAGO CON Y SIN SEGURO CONTRA LA INFLACIÓN AL
VENCIMIENTO

Real UVR	0.00
	0.00
	0.00
el deudor	0.00

TOTAL A PAGAR

\$ 961,345.00

Fecha de Pago

19 oct 2020

Valor Pagado

2'000.000

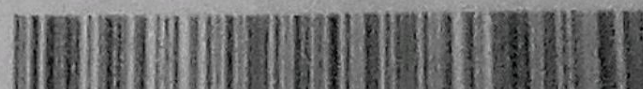
Favor leer instrucciones al respaldo

EL CREDITO SE ENCUENTRA EN MORA. LE SUGERIMOS COLOCAR AL DIA SU OBLIGACIÓN CON LOS BENEFICIOS DE LA POLITICA DE NORMALIZACIÓN, DE LO CONTRARIO SERA REPORTADO NEGATIVAMENTE A LAS CENTRALES DE RIESGO. (LEY 1296 DE 2009) LAS DATALEN CASO DE ENCONTRAR INCONSISTENCIAS EN LA INFORMACION QUE CONTIENE ESTE EXTRACTO, FAVOR INDICARLA A NUESTRO REVISOR FISCAL AMEZQUITA & CIA. S.A EN LA CALLE 37 NO 24-28 DE LA CIUDAD DE BOGOTA O AL CORREO ELECTRONICO (REVISORIAFISCAL@FNA.GOV.CO).

En caso de prepagos o abonos extraordinarios a créditos hipotecarios, que suparen el valor de una cuota incluido seguros, favor seleccionar en el recuadro respectivo, si requiere la aplicación para reducir el plazo, el valor de la cuota o si desea abonar a cuotas futuras. De lo contrario seleccione la opción pago normal.

Pago Normal

Abono Extra Para Reducir Plazo



Al momento de pagar el 30/07/20 en Bogotá, visita nuestros puntos de atención o ingresa a www.fna.gov.co

SALDO DE CAPITAL ANTES
DE ESTE PAGO

CUOTA ACTUAL	CUOTAS PENDIENTES	CUOTAS EN MORA	PLAZO COBERTURA	INTERÉS CORRIENTE EFFECTIVO ANUAL	INTERÉS MORA EFFECTIVO ANUAL	FECHA DE CORTE	COTIZACIÓN UVR	UVR	PESOS
150	00	9		3.5000	5.2500	06/10/2021	281.6195	51,325.9833	14,454,397.75

VALORES APLICADOS EN EL MES		
CONCEPTO	VALOR EN UVR	VALOR EN PESOS
Mora	0.0000	0.00
Seguro		0.00
de Corriente	0.0000	0.00
de Capital	0.0000	0.00
Anticipos	0.0000	0.00
Otros Cargos		0.00
Gastos Judiciales		0.00
Fogafin	0.0000	0.00
Comisión F.N.G		
de F.R.E.C.H		
Aplicado		0.00

DISCRIMINACIÓN VALOR A PAGAR	
CONCEPTO	VALOR
Valor Cuota	214,039.91
Valor Seguro	25,959.10
Saldo Vencido	1,940,217.18
	0.00
Honorarios y/o Gastos Judiciales	0.00
Otros Cargos	0.00
Fogafin	
Comisión F.N.G	
Subtotal	2,180,217.19
Menos Anticipos por Pagos	0.00
Menos Anticipos por Cesantías	0.00
Menos Cobertura F.R.E.C.H	0.00

SALDO CREDITO CON Y SIN SEGURO CONTRA LA INFLACIÓN AL VENCIMIENTO	
Variación Real UVR	0.00
Saldo Capital	0.00
Diferencia	0.00
Saldo a cargo del deudor	0.00

TOTAL A PAGAR 2,180,217.00

Fecha de Pago 08-09-21

Valor Pagado \$ 300 000 =

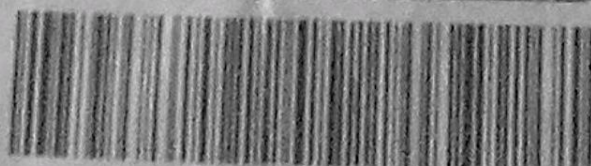
Favor leer instrucciones al respaldo

Tu crédito o contrato leasing se encuentra en cobro judicial. Los valores del extracto corresponden a cuotas vencidas, que deberás cancelar junto con los honorarios para terminar el proceso, comunícale con nuestros canales de atención. En créditos, el proceso es por el saldo acelerado, si cancelas las cuotas vencidas, podrás restablecer el plazo y evitar reportes negativos a centrales de riesgo. (Ley 1266 de 2008 Habeas Data).

En caso de prepagos o abonos extraordinarios a créditos hipotecarios, que superen el valor de una cuota incluido seguros, favor seleccionar en el recuadro respectivo, si requiere la aplicación para reducir el plazo el valor de la cuota o si desea abonar a cuotas futuras. De lo contrario seleccione la opción pago normal.

Pago Normal

Abono Extra Para Reducir Plazo



(415)7707208260016(8020)01006569892602

Abono Extra Para Reducir Cuota



(415)7707208260016(8020)02006569892602

Abono a Cuotas Futuras

CHEQUE VALOR

\$300 000
\$300 000

94 / 08 / 21

07/08/2021

Redeban

2021-11-05 15:36 RECIBO 9.31
BANCOLOMBIA
CIUDAD BOLIV
N 47 A 10 LO

TEL: 18221990
PRN: 039399
APRO: 898800

\$ 300.000

able por los servicios
CD no puede prestar
or su cuenta. Verifique
este documento este
os comuníquese al
esta tirilla con

TE ***

EN LÍNEA HACIENDO CLIC AQUÍ



ANOS

FECHA	VALOR
-------	-------



RECIBO DE
PAGO UVR

Recibo de pago No.

20211111110012152

111110012152

PAGAR ANTES DE 12 05 2021

TOTAL A PAGAR \$ 3.300.887,00

CRÉDITO No. 6569892602

> Puntos de atención > Trámites y servicios

@Redeban f Banca Colombiana @Redeban f Redeban

07-7070 en Bogotá, a la línea gratuita nacional 01 8000 52-7070 o ingresando a nuestra página www.fns.gov.co

HIPOTECARIO CÚMULO DECRECIENTE

SALDO CAPITAL ANTES DE ESTE PAGO

Cuotas o Canones en mora	Interés corriente efectivo anual	Interés mora efectivo anual	Fecha de corte			Cotización UVR	UVR	Peso
11	3.5	5.25	11	11	2021	281.7074	55.007.4536	14.387.514,46

EL MES

IVR	VALOR EN PESOS
700.2257	200.894,05
0.0	0.0
230.1650	66.034,34
	25.237,37
27.3068	7.834,29
0.0000	0.00
	0.00
0.0000	0.00
0.0000	0.00
	0.00
	300.000,00

DISCRIMINACIÓN DE LA CUOTA A PAGAR

CONCEPTO	VALOR
Abono a Capital Financiado	177.231,88
Abono a Interés	35.873,50
Subtotal Cuota	213.105,38
Seguro de Vida e Incapacidad	4.290,85
Seguro de Incendio y Terremoto	6.262,09
Seguro de Desempleo	15.684,67
Saldo Vencido	3.067.343,67
Honorarios y/o Gastos Judiciales	0.00
Otros Cargos	0.00
Fogafin	0.00
Comisión F.N.G.	0.00
Abono a Capital Opción de Compra	0.0
Subtotal a pagar	3.300.887,00
Menos Anticipos Por Pagos	0.00
Menos Anticipos Por Cesantías	0.00
Menos Cobertura F.R.E.C.H.	0.00

TOTAL A PAGAR	\$ 3.300.887,00
FECHA DE PAGO	17-11-2021
VALOR PAGADO	\$ 300.000,00

Favor leer las instrucciones al respaldo

Tu crédito o contrato hipotecario se encuentra en cobro judicial. Los valores del extracto son tusdeudas vencidas que debes cancelar junto con los honorarios para terminar el proceso, comunícalos con nuestros canales de atención. En el proceso judicial se cobra el saldo adeudado al cancelar las cuotas vencidas y los honorarios de abogado, podrás restablecer el plazo y evitar reportes negativos en centrales de riesgo (Ley 1296 de 2009 y 2157 de 2021 Habeas Data).

> Puntos

Pago Normal

Abono Extra Para Reducir Plazo



RECIBO DE
PAGO UVR

Recibo de pago No.

2021111110012152

2021111110012152

PAGAR ANTES DE	12	00	2021
TOTAL A PAGAR	5.300.000,00		
CRÉDITO No.	6565892692		

Puntos de atención → Trámites y servicios

llamada a la línea 307 7070 en Bogotá, a la línea gratuita nacional 01 8000 52 7670 o ingresando a nuestra página www.fina.gov.co

MONTAJE CREDITARIO RECIENTE

SALDO CAPITAL MÓVIL EN PAGO

o Cuentas	o Cuentas	Interés corriente	Interés mora	Fecha de corte	Calificación	UVR	Pagos
o Cuentas	o Cuentas	o Cuentas	o Cuentas	o Cuentas	o Cuentas	o Cuentas	o Cuentas
o Cuentas	o Cuentas	o Cuentas	o Cuentas	o Cuentas	o Cuentas	o Cuentas	o Cuentas

APLICADOS EN EL MES

DISCRIMINACIÓN DE LA CUOTA A PAGAR

CONCEPTO	VALOR EN UVR	VALOR EN PESOS
Abono a Capital Financiado	700,2257	200.894,05
Abono a Interés	0,0	0,0
Abono a Cuota	230,1658	66.034,34
Seguro de Vida e Incapacidad		25.237,32
Seguro de Incendio y Terremoto	27,3068	7.834,29
Seguro de Desempleado	0,0000	0,00
Saldo Vinculado		0,00
Manutención y Gastos Judiciales	0,0000	0,00
Otros Cargos	0,0000	0,00
Fogafin	0,0000	0,00
Comisión F.N.C.		0,00
Abono a Capital Opción de Compra		0,00
Subtotal a pagar		300.000,00

CONCEPTO	VALOR
Abono a Capital Financiado	111.227,88
Abono a Interés	25.237,32
Abono a Cuota	230.165,80
Seguro de Vida e Incapacidad	4.250,00
Seguro de Incendio y Terremoto	6.267,00
Seguro de Desempleado	15.000,00
Saldo Vinculado	4.250,00
Manutención y Gastos Judiciales	0,00
Otros Cargos	0,00
Fogafin	0,00
Comisión F.N.C.	0,00
Abono a Capital Opción de Compra	0,00
Subtotal a pagar	160.000,00
Menos Anticipos Por Pagos	0,00
Menos Anticipos Por Comisiones	0,00
Menos Cobertura F.R.E.C.H.	0,00

TOTAL A PAGAR	5.300.000,00
FECHA DE PAGO	16-12-2021
VALOR PAGADO	\$ 300.000

PAGA EN LÍNEA HACIENDO CLIC AQUÍ

Favor leer las instrucciones al respaldo

Este crédito o contrato leasing se encuentra en calidad judicial. Los valores del extracto son cuotas vencidas que deberán cancelar junto con los intereses para terminar el proceso, comunicados con nuestros canales de atención. En el proceso judicial se cobra el saldo adeudado y cancelan las cuotas vencidas y los honorarios de abogado, por lo que restará el plazo y el valor pagado de los contratos de riesgo (Ley 1266 de 2008 y 2157 de 2021 Mibancas Data).



NIDIA LLANOS

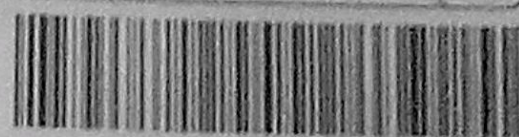
No. FIA CHEQUE	VALOR
12	16
2021	

Pago Normal



(415)7707208260016(8020)01006569802602

Abono Extra Para Reducir Plazo



(415)7707208260016(8020)01006569802602

Abono Extra Para Reducir Cuota



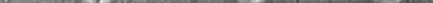
Abono a Cuotas Futuras



[illegible]

1998

1999年12月15日



Finca 307 7070 en Bogotá a la venta gratuita nacional (1) 800 47 1010 o simplemente a nuestra página www.fincas.com

ENTREPRENEURDISCRIMINACIÓN DE LA CUESTA A PAGAR

TOTAL A PAGAR	\$3.900.000,00
FECHA DE PAGAR	12-01-2022
VALOR PAGADO	\$4.000.000,00

GA EN LÍNEA HACIENDO CLIC AQUÍ 

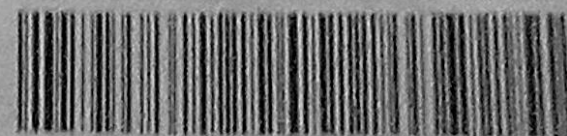
Favor leer las instrucciones al respaldo

El resultado o contrato leasing se encuentra en poder judicial. Los valores del extracto son ciertos veredictos que deberá cancelarse junto con los honorarios para terminar el proceso. Concluido con nuestros canales de atención. En el proceso judicial se entra al saldo acordado al cancelar las cuotas veredictos y los honorarios de abogado, según regulamos el plazo y costos reportes respectivos en contrato de riesgo (Ley 1760 de 2010 y 2157 de 2021) Hobbies (Luz)

LLANOS

Page Normal

Abono Extra Para Reducir Plazo



(435)770/203280016(80700)01005573827602

(4) 5/19/78 (60) 18 3 12 28 1 57 1